



RESOLUCION R-Nº 1068-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 21 OCT 2015

Expte. Nº 17.127/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 18 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y lo establecido en la Resolución SPU Nº 4424/14, se asigna la suma de \$ 13.500,00, al Proyecto denominado: "TOMA LA VOZ, TE TOCA A VOS", bajo responsabilidad y Dirección de la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE por tal motivo solicita se autorice el libramiento de los fondos a nombre de la Prof. CASTILLO, en carácter de anticipo del 50 % correspondiente al 1º giro aprobado por dicha resolución en el año 2014 para solventar los gastos de la primera etapa.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 107-07.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: "TOMA LA VOZ, TE TOCA A VOS", en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aprobado por Resolución SPU Nº 4424/14.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de administrar los fondos a la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el anticipo de fondos a la Prof. CASTILLO, de la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00), correspondiente al 1º giro aprobado en el año 2014.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que los fondos ingresarán por medio de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

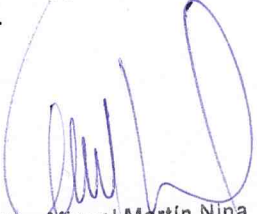
Expte. N° 17.127/15

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la rendición de cuentas de los fondos percibidos deberán cumplir con las normativas establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017/08, la Resolución SPU N° 300/09 y su modificatoria N° 2260/10.


ARTÍCULO 6°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1068-15